

**ACTA NUMERO 2.325 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a seis de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Hernán Juan Francisco Racciatti, Lisandro Andrés Hadad, Aníbal Diego Porri, Agustín Borgatello, Lucio Emiliano Reyes, Silvia Susana Cohen, Ignacio Miguel Legarreta, Valentín Facundo Orqueida, Alejo Molina, Norberto Adrián Ferrari y María Antonia Belluccia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** el señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Sebastián Dario Azerrad, Liliana Araceli Donadío y Gustavo Herman Isaack.-----

**Acta anterior:** previo al tratamiento del orden del día se aprueba el acta de la reunión del 23 de agosto.- -

**Presentación de la Doctora María Celeste Golfetto.** Se pone a consideración del Directorio el correo electrónico remitido por la doctora María Celeste Golfetto por el cual informa que hace un tiempo tuvo un problema con el Juez Galucci, realizando una denuncia ante el Colegio. Por tal motivo se realizó una presentación con patrocinio de esta entidad, publicándose estas actuaciones en la página web del Colegio con un título, según su apreciación, desafortunado: “*Abogada sancionada en el Fuero Laboral*” por lo que solicitó que retirara ya que perjudicaba ampliamente su imagen. El Colegio comprendió y procedió a retirar el artículo inmediatamente. Más tarde advirtió la doctora Golfetto que el artículo seguía estando en la web debido a que lo habría tomado la página de "Abogados Rosario.com". Según informa, procedió a comunicarse con el Dr. Ensink, en su carácter de uno de los responsables de la página en cuestión, a mediados del año pasado (2016) quien le informó que no se preocupara que ya se había dado la orden para que la retiren inmediatamente. No obstante ello, meses más tarde, un cliente le consulta acerca de la sanción comentándole que había leído el artículo. A partir de ese momento trata de comunicarse nuevamente con el Dr. Ensink, quien no le contesta los mensajes. Relata que se dirigió personalmente al estudio, y que el encargado de recepción le informa que el doctor Ensink acaba de llegar pero cuando le indican quien lo busca manda a decir que se acaba de ir. Vuelve a ir y se repite la historia. Envío una Carta Documento que le es devuelta "RECHAZADA". Consulta con el recepcionista por qué la rechazó, quien le responde que el Dr. Ensink dio esa orden. Envía la misma carta documento pero dentro de un sobre como carta simple para que aunque sea la lea y no obtiene respuesta. Vuelve a ir hasta el Estudio Jurídico, le dicen que está, pero cuando le informan de quien se trata, hace decir que acaba de salir. Por lo que ante esta falta total de ética del Dr. Ensink solicita al Colegio de Abogados su intervención para que tan desafortunado título obrante en la página web sea retirado. Se acuerda solicitar antecedentes y en

el supuesto que no haya sido sancionada, se remitirá una Carta Documento a los titulares de la web “abogados rosario.com”.-----

**Presentación de la Doctora Vanesa Lorena Vargas.** El señor secretario hace saber acerca de la solicitud presentada por la Dra. Vanesa Lorena Vargas, quien se encuentra inscripta en la matrícula a cargo de esta entidad en el Art. 47 inc. 3° (abogados con domicilio real fuera de la provincia), debiendo abonar el costo anual de cuotas el pasado 1° de agosto, por un error involuntario registró el vencimiento el 31 de agosto, por lo que solicita se le permita abonar el año de cuotas sin realizar el pago de la reinscripción de 20 jus. Se acuerda hacer lugar a la excepción, debiendo abonar solamente el año de cuotas sociales por adelantado. Comunicar. //// En igual sentido se acuerda resolver la situación de la doctora Alejandra Soledad Casal. Comunicar.-----

**Juicios Laborales.** Por secretaría se informa acerca de las notas remitidas por el doctor Alberto Chacama con relación a los honorarios que resulten de su intervención en las ocho nuevas demandas laborales. El señor presidente, doctor Racciatti, se comunicará con el doctor Chacama a efectos de transmitirle una propuesta de honorarios.-----

**Solicitud del Doctor Norberto Ferrari.** Seguidamente se da tratamiento a la solicitud del director Norberto Ferrari, con relación a la necesidad de emitir una declaración por la desaparición de Santiago Maldonado. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve publicar el texto que a continuación se transcribe: *“Declaración del Colegio de Abogados de Rosario ante la desaparición de Santiago Maldonado. /// El Colegio de Abogados de Rosario comparte la preocupación que existe en la sociedad por la desaparición de Santiago Maldonado e insta a las autoridades nacionales a adoptar todas medidas necesarias para esclarecer el hecho, que aparezca Santiago Maldonado, y se sancione a los responsables, todo ello en el marco del Estado de Derecho. /// Rosario, 6 de septiembre de 2017.”*-----

**Institutos y Comisiones.** Se pone a consideración del Directorio la designación del doctor Juan Facundo Besson como Tesorero del Instituto de Derecho Público y Ciencia Política, por renuncia del doctor Dario Anibal Covicchi. Se aprueba, comunicar. //// Seguidamente se da tratamiento a la solicitud de designación del doctor Patricio Fernandez Echen como Tesorero del Instituto de Derecho del Turismo. Se aprueba. Enviar designación.-----

A las quince y cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-----

